



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Catorce de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2022-00169-00

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por JORGE RODRIGO ROSALES SOLANO en contra de PEPSICO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA, previo a decidir acerca de la admisión o rechazo de la presente demanda, se requiere a la parte demandante para que allegue acreditación de la hora de envío del correo de subsanación de la demanda, para lo que se le concede un término de tres (3) días, so pena de proceder con el trámite.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 117  
hoy 15 de julio a las 8 a.m.

Firmado Por:  
Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4227fd52f39179af4179bef884bd7741b66a440ef0a050947c2fc3d9e502a5c0**

Documento generado en 14/07/2022 01:47:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**